



ACTA Nº 3 MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA EN LA SEDE SOCIAL DE OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A.” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente RH-A-0024-2022-S:

REVISIÓN DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN

En Madrid, el día 5 de enero de 2023, a las 09:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. (antes denominada OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A.) designada para este expediente y que intervendrá en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Presidenta:

- D^ª. Marta Casal Cansino, como Titular del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a cuya iniciativa se promueve la licitación.

-Vocales:

- D^ª. Margarita de Mendoza Macías, como Técnico del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- D. José Fernando Laguna Hurtado, como miembro del Área Económico-Financiero.
- D. Rodrigo López Garrido, como Abogado miembro del Área de contratación.
- D^ª. Silvia M^ª Moreno Mendoza, designada por la Comunidad de Madrid a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

-Secretaria:

- D^ª Beatriz Pérez Sánchez, como licenciada en derecho miembro del Área de contratación.

La Mesa de Contratación válidamente constituida con la asistencia de la totalidad de sus miembros, celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para proceder a la revisión de los escritos presentados por los licitadores respecto de las ofertas económicas presentadas electrónicamente al presente procedimiento.



Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa de los siguientes antecedentes recogidos en el Acta de la sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2022:

Examinadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores, se constata por la Mesa de Contratación que dichas proposiciones no concuerdan con los requisitos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a la rectificación de pliegos, apartado 3 de la cláusula 1, que aumentaba el número de horas anuales del contrato a 2.639,40 horas, publicada en el perfil del contratante el 9 de diciembre de 2022, y siendo que las ofertas han sido presentadas con posterioridad a dicha publicación. Tampoco han incluido la acreditación, mediante un desglose de costes, que su proposición económica cumple la normativa laboral incluyendo el cumplimiento del Convenio Colectivo sectorial vigente que le resulte de aplicación.

No obstante dado que todas las propuestas económicas se han realizado cumplimentando el modelo del Anexo I, que estaba publicado en el perfil del contratante y no fue objeto de la precitada rectificación de fecha 9 de diciembre de 2022, en el cual se mantenía el número de las horas anuales en 2.390,40 horas, es por lo que la Mesa de Contratación precisa de una aclaración, concretamente que declaren si mantienen las bases impondibles de las ofertas económicas presentadas, con el compromiso de ejecutar el contrato por el número de horas total anual de 2.639,40 horas, además deberán incluir la acreditación, mediante un desglose de costes, que su proposición económica cumple la normativa laboral incluyendo el cumplimiento del Convenio Colectivo sectorial vigente que le resulte de aplicación, para lo cual se concederá un plazo que finaliza el día 3 de enero de 2023 a las 23:59 horas para que los licitadores presenten las correspondientes aclaraciones o documentos complementarios.

Se informa por la Secretaria que, habiéndose requerido aclaración a todas las empresas licitadoras presentadas, tanto por publicación del acta en el portal del contratante, como por correo electrónico a la dirección por ellos habilitada al efecto, solo tres han presentado la documentación solicitada en tiempo y forma conforme lo requerido, concretamente IMAN CLEANING, S.L., AFANIAS JARDISER, S.L. UNIPERSONAL, y FERRONOL CONSULTORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. quedando incorporada toda ella al expediente de contratación junto con el certificado de subsanación.

Al no presentar la aclaración solicitada por las empresas SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y GREMOBA, S.L., se entiende que ambos licitadores han retirado su proposición.

En la anterior reunión de la Mesa de Contratación, se procedió a analizar la documentación técnica aportada por los licitadores, siguiendo los criterios de puntuación tal y como se establece en el apartado 9.2º. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:



Licitador	Registro huella	Fomento contratación	Desinfección	Bolsa de horas	Limpieza cristales	totales
SANTA GEMA	0	5	9	6	5	25
GREMOBA	5	5	9	6	5	30
AFANIAS	0	5	9	6	5	25
IMAN	5	5	9	6	5	30
FERRONOL	5	5	9	6	5	30

1. 1. Puntuación total

Tras asignar la puntuación de la oferta económica conforme a los parámetros previstos en el PCAP y sumarla a la puntuación obtenida en los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor y en los evaluables de forma automática, por la Mesa de Contratación, sin tener en cuenta las proposiciones efectuadas por las empresas licitadoras que han retirado su oferta, se procede a clasificar las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación del contrato establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP, y en la cláusula 8 del mismo, en relación con los artículos 145, 146 y 150 de la LCSP, con el resultado final que a continuación se expone:

	LICITADOR	PUNTOS TÉCNICA	PUNTOS ECONÓMICA	TOTAL
1	IMAN CLEANING, S.L.	30	70	100
2	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.	30	62,60	92,60
3	AFANIAS JARDISER, S.L. UNIPERSONAL	25	14,57	39,57

1.2 -Propuesta de adjudicación:

VISTO el resultado de la evaluación de la documentación presentada por los licitadores que concurren y que han sido admitidos al presente procedimiento, y una vez comprobado que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no se presume anormalmente baja de acuerdo con lo indicado en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP, la Mesa de Contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación a favor de:

IMAN CLEANING, S.L. (B80967284)

Por ser el candidato que ha presentado la oferta que ha obtenido la mejor puntuación calidad-precio con respecto a los demás candidatos, y cumplir ésta con los requisitos establecidos en los Pliegos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP, en la cláusula 8 del mismo y en el artículo 150 de la LCSP.

Se comprueba que la empresa **IMAN CLEANING, S.L.** está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

Una vez concluidos los actos anteriormente descritos, se procede a adoptar por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Declarar aclaradas las ofertas económicas de IMAN CLEANING, S.L., AFANIA JARDISER, S.L. UNIPERSONAL, y FERRONOL CONSULTORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. al haber presentado la correspondiente declaración del mantenimiento de las bases imponibles de las ofertas económicas presentadas, con el compromiso de ejecutar el contrato por el número de horas total anual de 2.639,40 horas, incluyendo la acreditación, mediante desglose de costes, que su proposición económica cumple la normativa laboral incluyendo el cumplimiento del Convenio Colectivo sectorial vigente que le resulte de aplicación.

Tener por no presentadas las proposiciones de las empresas SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y GREMOBA, S.L., al no realizar la precitada aclaración.

SEGUNDO. – Proponer como adjudicatario del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con los artículos 145, 146, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, una vez evaluadas y clasificadas por la Mesa las proposiciones admitidas como resultado de la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el apartado 8 de la cláusula 1 del citado Pliego, al siguiente licitador por ser el candidato que ha presentado la oferta que ha obtenido la mejor puntuación calidad-precio con respecto a los demás candidatos, y cumplir ésta con los requisitos establecidos en los Pliegos, con arreglo a los siguientes términos

IMAN CLEANING, S.L. (B80967284)

Base Imponible:	83.916,71€
IVA (21%):	17.622,51€
Importe total oferta:	101.539,22€

TERCERO. - Requerir a IMAN CLEANING, S.L. para que, en el plazo **de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento**, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas 12, 13 y 14 del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP, aporte la documentación prevista en las citadas cláusulas 13 y 14, entre la que se encuentra, además, la específicamente exigida por PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P, S.A.

CUARTO. - Publicar el Acta en el tablón de anuncios electrónico del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil del contratante).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:20 horas del día 5 de enero de 2023, se da por finalizado el presente Acto y una vez leída y aprobada esta acta por todos los Sres. asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por todos ellos.

Vocales

D^a Margarita de Mendoza Macías

D. Fernando Laguna Hurtado

D. Rodrigo López Garrido

D^a. Silvia Moreno Mendoza

La Secretaria

La Presidenta

D^a Beatriz Pérez Sánchez

D^a Marta Casal Cansino

